

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que la Empresa Nacional de Telecomunicaciones ENTEL, mediante Licitación Pública Internacional No. 07/84 y 08/84, convocó a empresas comerciales especializadas, para el suministro de equipos de Conmutación Electrónica y Multiplexores Teleimpresores respectivamente, con destino a la implementación del Proyecto Télex ENTEL;

Que según DD. SS. 20695 y 20696 de 29 de enero de 1985 se ha aprobado la adjudicación de las Licitaciones mencionadas para el Proyecto Télex de ENTEL, en favor de la firma HANSA LTDA., representante de la firma Siemens A.G. de Alemania, habiéndose autorizado la suscripción de los contratos correspondientes.

Que en cumplimiento de las mencionadas disposiciones legales se han suscrito los respectivos contratos con aprobación y refrenda de la Fiscalía de Gobierno y la Contraloría General de la República; y que de acuerdo con las condiciones contractuales de pago establecidas, se ha efectivizado el pago inicial del 15% (QUINCE POR CIENTO) del valor de los suministros, quedando el 85% (OCHENTA Y CINCO POR CIENTO) restante ha ser financiado por crédito del proveedor, con tasa de interés fija del 10.75% (DIEZ PUNTO SETENTA Y CINCO POR CIENTO) y aval del Banco Central de Bolivia.

Que en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el D.S. 17133 de 3 de diciembre 1979 y D.S. 19799 de 23 de septiembre de 1983, corresponde otorgar la aprobación del financiamiento obtenido y autorizar la entrega de las garantías bancarias que corresponden;

Con el dictámen favorable del Consejo de Estabilización y Reactivación Económica,

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Crédito de proveedor de la firma SIEMENS A.G. de Alemania representada por HANSA LTDA. otorgado en favor de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones ENTEL, por \$us. 2.522.778.75 (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO 75/100 DOLARES AMERICANOS) para la adquisición de equipos de Conmutación Electrónica y Multiplexores, y \$us. 1.778.921.59 (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO 59/100 DOLARES AMERICANOS) por la compra de equipos Teleimpresores, montos que corresponden al 85% del valor total de las adquisiciones con intereses sobre saldos pendientes del 10.75% anual y plazo de amortización de cinco años

ARTÍCULO 2.- El Banco Central de Bolivia de acuerdo a sus regulaciones emitirá el aval y/o las cartas de garantía por el 85%, del crédito, proveedor, por los montos financiados y en favor de la firma SIEMENS A.G. de Alemania, representada por HANSA LTDA., los mismos que serán cubiertos en las fechas de vencimiento con fondos propios del Estado. Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y de Transportes y Comunicaciones, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiun días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Guillermo Bedregal G., Fernando Barthelemy M., Fernando Valle Q., Juan L. Cariaga O., Gonzalo Sánchez de Lozada, Enrique Ipiña M., Andrés Petricevíc R., Roberto Gisbert B., Walter Ríos G., Carlos Pérez G., Jaime Villalobos S., Edil Sandoval Morón, Carlos Morales L., Franklin Anaya V., Antonio Tovar Piérola, Hermán Antelo L., Fernando Cáceres D., Juan Carlos Durán Saucedo.